

INFORME DE NO INCIDENCIA EN OTRAS CONSELLERIAS

Informe justificativo de la no incidencia en otras consellerias del Proyecto de decreto ley del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas complementarias para actuaciones de competencia local en los municipios de la comarca de la Vega Baja del Segura y Crevillent (Alicante), para facilitar la inversión en actuaciones urbanas sostenibles, en el marco de las actuaciones contenidas en el plan «Vega Renhace» por la emergencia climática y la necesidad de urgente reactivación económica.

El artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, establece lo siguiente: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Consell, una copia del expediente se remitirá, en su caso, a la Presidencia y consellerias en cuyo ámbito pudiera incidir, con el fin de que, en el plazo máximo de 10 días, emitan informe. En el caso de no afectar a las competencias del departamento, la Subsecretaría remitirá informe indicando dicha circunstancia.”

Este Proyecto de decreto ley regula ayudas a los ayuntamientos para que puedan llevar a término, en calidad de entidades competentes, la Actuación 7: Inversión en sistemas urbanos de drenaje sostenible, dentro del Eje 1, sobre Infraestructuras hidráulicas, en el apartado de actuaciones urbanas sostenibles frente a las inundaciones, como una de las actuaciones prioritarias incluidas en el Plan Vega Baja Renhace, para cuya elaboración ya se ha desarrollado un minucioso proceso participativo tanto de la ciudadanía como de todas las entidades implicadas, entre las que se encuentran los distintos departamentos de la Generalitat, cuyos diferentes papeles en la ejecución del Plan ya se han perfilado, por lo cual se considera que el contenido de este Decreto ley solo tiene incidencia en el ámbito de la Presidencia de la Generalitat, lo cual, unido al hecho de la urgencia de la implementación de esta actuación como defensa ante futuras inundaciones, desaconseja el trámite de petición de informe al resto de las consellerias.